DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA:.20/11/2015

CONTRATO: N°.6269./2015. – Licitación. LPN. N° 1072/2014. –

".Servicio de Poda de Árboles que Afectan las Redes Eléctrica"

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento Forestal

CONTRATISTA/PROVEEDOR: SANTA MARÍA ING.

CERTIFICADO N°: *completar en caso de obras de lo contrario No Aplica*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

$$A_P = P_O\left(0.45 + 0.40\frac{S}{S_0} + 0.15\frac{G}{G_O}\right) - Po$$

Ap: Ajuste de Precio. Po: Precio básico de la oferta a ser ajustado.

S: Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Orden de Servicio (OET) a las que se refiere el ajuste solicitado.

So: Salario diario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de ofertas.

G: Precio oficial de venta de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Orden de Servicio (OET) a las que se refiere el ajuste solicitado.

Go: Precio oficial de venta de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

Ap4= 487.250 (0.45 + 0.40 * 1.824.055 / 1.824.055 + 0.15 * 4.690 / 5.290) – 487.250

Ap4= 487.250 (0.45 + 0.40 + 0,13299) – 487.250 Ap4 = -8288

MONTO TOTAL REAJUSTADO: 478.962 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Dos Guaraníes)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr. /a.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

SANTA MARIA ING.
ING. ASUNCION ARGUELLO
REG. ANDE CAT. "A" Nº 4443
Tel.: 0673-20665 - Cel.: 0983-688941

Sr. /a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

ING. SEBASTIAN ESTECHE
DD/DFO